



**UNIVERSIDAD
DE GRANADA**

Vicerrectorado de Investigación y Transferencia

Objetivo

Subir

Ayudar a los profesores e investigadores de la Universidad de Granada en los gastos derivados del uso de grandes equipos y técnicas del Centro de Instrumentación Científica (CIC).

Condiciones

Subir

- En el caso de participar como investigador en proyectos de investigación, las ayudas cubrirán un porcentaje de la reducción que se efectuase entre la cantidad solicitada en el proyecto y la cantidad concedida.
- En cualquier caso, las ayudas deberán ser cofinanciadas como mínimo al 50% por algún Departamento, Instituto, Grupo o Proyecto de investigación de la Universidad de Granada.

Requisitos de los solicitantes

Subir

Podrán solicitar estas ayudas los profesores o los grupos de investigación de la Universidad de Granada.

Formalización de solicitudes

Subir

La solicitud deberá realizarse a través de la aplicación telemática disponible en la web del Vicerrectorado de Investigación y Transferencia, a la que se subirá la siguiente documentación en formato electrónico:

- Memoria en la que se justifique de la necesidad investigadora para la utilización del CIC.
- Listado de proyectos no gestionados por la UGR en los que participa el investigador (Ministerio, Junta, Carlos III o internacionales), detallando convocatoria, presupuesto solicitado y cantidad concedida.
- Presupuesto autorizado por el CIC de los gastos realizados en el año 2019 usando dichos equipos y técnicas del CIC.

El plazo de presentación de solicitudes permanecerá abierto hasta el 15 de noviembre de 2019, con resolución en diciembre de 2019.

Selección de solicitudes

Subir

Se atenderá sólo a aquellas solicitudes en las que se justifique adecuadamente la necesidad de utilización de los equipos y la dificultad cubrir la totalidad del gasto con fondos propios. Se tendrá en cuenta el informe autorizado por el CIC de los gastos realizados por el solicitante en el año 2019 usando dichos equipos y técnicas del CIC.

Obligaciones de los beneficiarios

Subir

- Destinar el importe de la ayuda a la finalidad para la que se ha solicitado.
- Incluir la mención al plan propio en los resultados de investigación que eventualmente se produzcan.
- Remitir al Vicerrectorado de Investigación y Transferencia, en el plazo de un mes después de realizado el gasto, copia de los correspondientes justificantes económicos.